

A.C.N. DE P.

AÑO XX

Madrid 15 de abril de 1944

NUM. 329

EL CONCEPTO CRISTIANO DEL ORDEN SOCIAL

Don Fernando MARTIN-SANCHEZ: El ponente de hoy, si se llamara Rafael Marín Andreo, habría honrado ya por sus propios méritos su apellido y podría ocupar esta tribuna; pero como se llama Rafael Marín-Lázaro Andreo por haber unido los apellidos paternos ostenta ya un apellido honradísimo por los méritos de su padre, a quien tengo ahora grata ocasión de rendirle un tributo de justicia. Fué don Rafael Marín-Lázaro de aquellos católicos que actuaron en los primeros tiempos, adversos y de lucha difícil, cuando por desgracia eran pocos.



Rafael Marín-Lázaro

Fué uno de los organizadores del Centro de Defensa Social, estimable agrupación de los católicos que llegó a sacar sus diputados (Marín Lázaro fué uno de ellos) y a tener sus senadores. Hombre de virtudes y de vida pública ejemplar consagrada al estudio y a la defensa de la Iglesia y a la causa católica. Su labor de choque la comparo yo a las máquinas de guerra de hoy, que según la prensa, a través de la jungla van abriendo brecha para que tras de ellas avance la infantería. Es de la generación de Severino Aznar, de Miguel Vegas y de tantos otros que nos precedieron y a los que en justicia debemos gratitud y reconocimiento, porque sin los trabajos y afanes suyos no hubieran sido realidad los avances de hoy en el campo de la acción católica. Su hijo, pues, tiene la palabra.

El señor Marín-Lázaro

Rafael MARIN-LAZARO ANDREO: Nada puede ser más grato para un hijo que escuchar elogios y alabanzas dedicadas a su padre y que él no sea únicamente modelo en cuanto a virtudes de índole privada, sino también que se le presente como hombre de virtudes públicas, cual acaba de hacerlo mi querido Martín-Sánchez. Yo no puedo decir más sino que no ha podido tener más acierto, rindiendo culto a la justicia, que oscurecer cuanto pueda referirse a mi persona que bien poco vale, para proyectar el único timbre, la única justificación y el único mérito que yo pueda tener para presentarme ante vosotros.

Un orden nuevo interior

Como ha dicho un ilustre pensador católico, mártir de la tradición, el mundo, aquejado de toda suerte de dolores,

Por Rafael Marín-Lázaro Andreo

formula entre arreboles de esperanza esta aspiración: hay que construir un Estado nuevo. Y en pos de él las maltruchas generaciones se yerguen sacudiendo su postración y comienzan a andar. Pero el Estado nuevo que los pueblos quieren construir, difícilmente sería cosa distinta del viejo si no se ajusta en su construcción a los principios cristianos, que deben informarlo y ordenarlo. Dios, creador del hombre y de la sociedad, le impuso leyes, y si en su respeto a la libertad humana ha querido que las dictadas por El, como legislador universal, sean por los hombres ejecutadas en algún orden, eso no significa que en nuestra mano esté darlas o no cumplimiento impunemente. Por eso o el orden nuevo tiene como base y fundamento el orden social cristiano, o el ordenamiento social jurídico y político que se levante será artificioso, inestable, de bases inexactas y falsas.

He aquí por qué cuando el mundo entero pretende justificar la guerra más cruenta que han conocido los siglos, con la invocación sofista que cada país hace de luchar por la implantación de un orden nuevo que sirva sus sistemas ideológicos y políticos. Erróneos porque no se fundan en la verdad, el Papa Pío XII, desde las alturas serenas del Vaticano, en la Navidad del año 1942 señaló al mundo las únicas bases sobre las cuales podrá verdaderamente fundarse un orden nuevo interior que sea justo, duradero y estable.

Ciertamente que era necesario que la voz del Papa se alzara para llevar luz a tantas inteligencias oscurecidas por el error; pero no es menos exacto que como la verdad católica es una, eterna e inmutable, sus enseñanzas no son doctrina nueva, sino al cabo la misma que viene fijando la Iglesia desde que Gregorio XVI en 1832 escribió su encíclica "Mirari vos", sobre los principales errores de su tiempo, hasta la encíclica "Divini Redemptoris", de Pío XI, del 19 de marzo de 1937, sobre el comunismo ateo.

Por esto para cada problema social y político encontramos la solución adecuada en la doctrina de la Iglesia, aplicada al momento por cada encíclica. De aquí que para conocer los errores del naturalismo y del liberalismo habrá que estudiar la encíclica "Quanta cura", de Pío IX; para saber el origen de la autoridad, la encíclica "Diuoturnum Illud", de León XIII, y para distinguir la verdadera de la falsa libertad no hallaremos mejor guía que la encíclica "Libertas", del mismo Papa.

Y si de los tiempos gloriosos, aunque ya lejanos, pasamos nuestra mirada a la época no menos gloriosa para el magis-

terio pontificio, pero más cercana a nuestros días, como faros luminosos que marcan rutas seguras para el político y el sociólogo están la "Inmortal Dei", de León XIII, sobre la constitución cristiana de los Estados; la "Rerum novarum", del mismo León XIII, y la "Quadragesimo anno", de Pío XI, sobre la llamada cuestión social; la "Casti connubi", sobre la familia, y la "Divini illius magistri", sobre los derechos de los padres en la educación de los hijos, ambas también del inolvidable Pontífice Pío XI.

He aquí por qué el mensaje de Su Santidad el Papa Pío XII en la Navidad de 1942 es una prueba más de la autenticidad y firmeza de la Iglesia, que hoy como ayer ofrece a los pueblos su doctrina como remedio para el desorden interno, causa de los males que perturbaban la paz y sosiego de las naciones y son gérmenes inequívocos de trastornos y revoluciones. Al decir de un esclarecido escritor, la Iglesia, a modo de roca firme que se alzara sobre el lecho de hondo y anchuroso río, ha visto pasar la corriente de los siglos, que han llevado ideas y concepciones erróneas, que han derribado imperios y tronos, que han arrollado instituciones, doctrinas y sistemas, y sólo ella ha permanecido fuerte y resistente, apoyada en la única verdad, que es la verdad del Evangelio. Y puesto que el desorden, como dice el Papa en su mensaje, no puede ser vencido sino con un orden que no sea meramente forzado o ficticio (lo mismo que la oscuridad con sus deprimentes y temibles efectos no puede ser disipada sino por la luz y no por fuegos fatuos), no se pueden esperar ni iniciar la salvación, la renovación y una progresiva mejora si numerosas e influyentes agrupaciones no vuelven a la recta concepción social, vuelta que requiere una extraordinaria gracia de Dios y una voluntad inquebrantable, pronta y decidida al sacrificio de las almas buenas, y de amplia visión. Para irradiar esa recta concepción social nos reunimos en este Círculo de Estudios de la A. C. N. de P., secundando el llamamiento y paternal requerimiento de Pío XII.

Y tras de este breve y obligado preámbulo entro en el desarrollo del tema que me corresponde exponer: "Concepto cristiano del orden social. Unidad interior y diferencias naturales. Orden moral y ordenamiento jurídico. La ley natural."

Concepto cristiano del orden social

Si vamos a estudiar el concepto cristiano del orden social, necesario nos será fijar antes el concepto del orden.

El orden es cierta unidad que puede advertirse o establecerse en una variedad de cosas o elementos. Si indagamos el concepto del orden en el diccionario,

vemos que es "la colocación de las cosas en el lugar que les corresponde", por lo que implica igualmente "concierto" y "buena disposición de las cosas entre sí".

El ilustre profesor que fué del doctorado de Derecho don Luis Mendizábal define el orden como "conjunto de relaciones que deben mantener los seres con sujeción a un principio superior que las determina".

El Papa, en su mensaje, nos dice que "el orden, base de la vida social de los hombres, es decir, de seres intelectuales y morales que tienden a la actuación de un fin conforme a su naturaleza, no es una mera y extrínseca conexión de partes numéricamente diversas, sino más bien, y debe serlo, una tendencia y actuación cada vez más perfecta de una unidad interior, lo cual no excluye las diferencias fundadas y sancionadas efectivamente por la voluntad del Creador o por normas sobrenaturales".

La clásica definición del orden es aquella del egregio doctor Angélico (Cfr. Santo Tomás. "Contra gent", III, 71. "Summa Theol." I-Q-65 art. 2, i. c.), según la cual el orden es la **unidad resultante de la conveniente disposición de muchas cosas**. Por esto, como ha dicho el Papa Pío XI (encíclica "Quadragesimo anno", párrafo 36, pág. 481, "Colección de encíclicas), el verdadero y genuino orden social requiere que los diversos miembros de la sociedad se junten en uno con algún vínculo firme.

Dos aspectos podemos ver en el concepto del orden: especulativo uno y práctico el otro. El primero tiene en cuenta las relaciones que mantienen las cosas entre sí en virtud de un principio superior común que determina el lugar de cada una de ellas respecto de las demás. El segundo se refiere a la adecuada disposición de medios al fin perseguido.

Por esto puede definirse el orden social cristiano con el profesor Rodríguez de Cepeda, diciendo que es el "conjunto de relaciones que, derivándose de la naturaleza humana, unen a los hombres entre sí y se subordinan a un principio supremo de unidad".

De aquí que el orden social se realice mediante la exacta y oportuna aplicación de las normas impuestas a los seres por su Creador y ordenador Supremo, cuyas normas denominamos leyes.

Es evidente que el mundo, producto de una sola inteligencia y voluntad que obran para realizar un fin único y un solo pensamiento, contiene multitud de seres debidamente dispuestos con arreglo a las leyes de finalidad y jerarquía. Todos esos seres conspiran a un solo fin general, querido por el Creador, y todos tienen los medios adecuados a su naturaleza específica.

Siendo esto así, fijar el concepto cristiano del orden social a mi modo de ver es tanto como determinar el criterio cristiano con arreglo al cual deben disponerse o colocarse todos y cada uno de los elementos que integran la sociedad. Es decir, el orden social no es otra cosa que el conjunto de relaciones que deben mantener entre sí, con sujeción a un principio superior que las determina, los distintos elementos próximamente constitutivos de la sociedad, que no son únicamente los individuos o personas aisladamente considerados, sino también los grupos de individuos, es decir, las sociedades, ya elementales, ya de formación natural, como la familia y el municipio, ya resultantes del derecho de asociación libremente ejerci-

do, como las corporaciones, ya superiores y necesarias, como la sociedad política.

Sintetizando, pues, podría decir que elementos básicos del orden social son la persona y la sociedad.

El primer postulado del orden social es el reconocimiento de la existencia de Dios, en quien se halla la razón de todas las cosas y la explicación de todos los enigmas. Creencia en un Dios personal, Ser Supremo, perfectísimo en esencia, sustancialmente distinto del universo, principio de todos los seres por libre creación, conservador de cuanto existe por la acción sustentadora de su infinito poder, gobernador del mundo por su sapientísima sabiduría. Por esto dice el Papa en su mensaje: "De la vida individual y social conviene subir a Dios, causa primera y fundamento último como creador de la primera sociedad conyugal, fuente de la sociedad familiar, de la sociedad de los pueblos y de las naciones", y añade todavía más al decir que "una doctrina o construcción social que niegue esa interna y esencial conexión con Dios de todo lo que se refiere al hombre o prescinda de ella, sigue un camino falso, y mientras con una mano construye con la otra prepara los medios que, tarde o temprano, pondrán en peligro o destruirán su obra".

Hemos de declarar que Dios es el creador del hombre con un destino ultraterreno y dotado de naturaleza racional que necesita asociarse a sus semejantes para conseguir su fin, sirviéndole la sociedad de medio para alcanzarlo al perfeccionar todas y cada una de sus facultades.

He aquí por qué el mismo Pontífice, en el Mensaje que estamos comentando, dice que "el origen y fin esencial de la vida social ha de ser la conservación, el desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana". Esto es: "el Creador quiere la sociedad como medio para el pleno desenvolvimiento de las facultades individuales y sociales del hombre, el cual tiene que valerse de ella, ora dando, ora recibiendo, para el bien propio y el de los demás—son palabras de Pío XI en su encíclica sobre la situación de la Iglesia en el Reich—, y hasta aquellos valores más universales y más altos que solamente pueden ser realizados por la sociedad y no por el individuo, tienen, por voluntad del Creador, como fin último, el hombre natural y sobrenatural.

Creo conveniente, puesto que voy a ocuparme del orden social, recordar primero cuál es la causa eficiente de la sociedad y las leyes fundamentales que la rigen. En cuanto a la primera, así como sabemos que hay quienes afirman que el estado social puede derivar de un hecho convencional o natural, de igual modo para algunos el orden social puede ser arbitrario, libremente pactado o debido a una fuerza o inteligencia superior que lo fija y determina. De aquí también que las leyes fundamentales del orden social, según que consideremos el estado social como hecho convencional o natural, serán efecto del arbitrio humano o una manifestación de una fuerza superior, fundamento y razón de ser del orden social, de la ley, del derecho y de la autoridad.

Esto nos lleva a la clasificación que acerca de las diversas teorías sobre el orden social hizo el padre Montagne. Según ésta, tres son las teorías fundamentales sobre el orden social: la del contrato social, que descansa en la concepción de un orden social entregado a la libre convención de los hom-

bres y nos conduce a la concepción atomística y mecánica de la sociedad; segunda, la teoría de la evolución naturalista apoyada en la idea de que las sociedades humanas son el último momento de la evolución necesaria de la naturaleza, cuya teoría nos conduce a la concepción orgánico natural de la sociedad, y tercera, la teoría del ser o naturaleza social del hombre que, partiendo del reconocimiento de la creación del hombre por Dios, hace derivar el estado social de la naturaleza racional del hombre, que necesita asociarse a sus semejantes para conseguir su fin, teoría que nos lleva a la concepción moral o racional de la sociedad.

Queda, pues, planteada la cuestión de si existe o no un orden social natural. Siguiendo al que fué profesor de Derecho Natural, el señor Rodríguez Cepeda, tendremos que reconocer que, a menos de negar la Sabiduría y Providencia divina, siendo el hombre sociable por naturaleza y naturales las diversas especies de sociedades que vienen a satisfacer sus distintas necesidades, tendrán que ser naturales también los fines de esas sociedades naturales y los medios para su consecución. Ahora bien; la naturaleza de estas sociedades, de sus fines y de los medios para alcanzarlos, y por lo tanto, de las relaciones humanas que han de existir dentro de cada una y entre las distintas clases de ellas, han de subordinarse al fin último de la naturaleza racional del hombre, pues de lo contrario no serían naturales. En ello tenemos precisamente el principio de unidad del orden social. Por consiguiente, hemos encontrado los dos elementos esenciales del orden, o sea, la variedad en la unidad, y podemos sentar la conclusión de que existe un orden social natural.

La existencia del orden social natural—dice el citado profesor—exige necesariamente la existencia de una ley jurídica natural y de un orden jurídico natural. No podría realizarse este orden social ni sería eficaz la ley natural que lo regula si el hombre no tuviese la facultad inviolable derivada de la misma ley, de obrar o no obrar cuanto por la misma se le prescribe, y si al mismo tiempo no existiesen derivados también de ella, deberes correlativos que ligasen la libertad del hombre construyéndolo a no oponer ningún obstáculo a aquella facultad inviolable y a cooperar con los actos suyos necesarios a la realización de los fines de aquellos derechos; de aquí que de la misma ley natural que regula el orden social se han de derivar necesariamente los derechos y deberes jurídicos para que se cumpla.

Con palabra admirable alude el Papa a la existencia de este orden natural en el mensaje que comentamos: "Las últimas, profundas, lapidarias y fundamentales normas de la sociedad no pueden ser tocadas por obra del ingenio humano; se podrán negar, ignorar, despreciar, quebrantar, mas nunca abrogar con eficacia jurídica." Y como juzgo que por referirse el tema siguiente a la vida social en el desarrollo del mismo será examinado cuanto haga referencia a las causas materiales y formales de la vida social, voy a pasar a abordar el punto siguiente, orden moral y ordenamiento jurídico.

El orden moral

Siguiendo al profesor Mendizábal, puede definirse el orden moral como el conjunto de relaciones que deben mantener los seres morales con sujeción a un

principio superior de perfección moral que las determina.

En esencia el orden moral es, según Prisco, el conjunto de relaciones que existen en la esfera de las acciones humanas.

Como en todo orden, en el moral podemos distinguir un conjunto de relaciones que por el sujeto en que se actúan se dicen morales, un fin de ellas y un sistema de medios conducentes a aquel fin.

El fundamento del orden moral es la verdad; más aún, como dice el citado Prisco, pudiera afirmarse que el orden mismo es la verdad en una forma peculiar de su existencia. Nuestra inteligencia contempla la verdad cuando descubre las relaciones de las cosas. Así, por ejemplo, el geómetra que conoce y afirma que el ángulo recto es mayor que el agudo conoce y afirma una verdad que no es otra sino la relación de mayor magnitud que hay entre el ángulo recto y el agudo.

Ahora bien, si el orden moral está fundado sobre la verdad es evidente que su principio no puede ser otro que aquel de donde procede toda verdad: Dios. No hacen falta muchos razonamientos para comprender esta verdad. El principio de todo el orden moral, dice el citado Prisco, es el fin supremo del hombre, del cual dependen así las relaciones morales como la razón determinante en virtud de la cual las acciones libres del hombre deben estar dispuestas de un modo o de otro. Pero sabemos que el fin supremo del hombre es el bien absoluto, y éste es Dios; luego el principio de todo el orden moral es Dios. Dios, que como causa eficiente da la existencia a las criaturas racionales y que como causa ejemplar es el tipo a que su naturaleza se conforma, también como causa final es el principio supremo de sus acciones morales.

Por todo ello se ve que las relaciones sobre las que se funda el orden moral son objetivas e independientes del humano albedrío. Si la voluntad se conforma al obrar con el conjunto de estas relaciones su acto será moralmente bueno, y si no se conforma será moralmente malo. Es decir, la moralidad de los actos humanos, su bondad o maldad consiste en su conformidad o disconformidad con el fin. Y si el último fin del hombre es Dios y su vida no es más que un medio para poseer a Dios en el cielo, nuestros actos serán buenos o malos según nos acerquen a Dios o nos aparten de Él. Ahora bien, la relación que existe entre un fin y los medios con él proporcionados es lo que todos conocen con el nombre de una relación de orden.

De cuanto he dicho se desprende la realidad objetiva del orden moral. Por esto el demostrarla es tanto como afirmar que entre el bien y el mal existe una diferencia intrínseca y objetiva. Basta, por consiguiente, la razón y el común sentir de los hombres para encontrar probada la existencia objetiva del orden moral. El orden moral es, pues, un conjunto de relaciones morales y toda relación de esta especie no es otra cosa en sustancia sino la verdad aplicada al orden práctico. Pero la verdad tiene una existencia objetiva y es independiente del humano albedrío, por lo que también gozará de existencia objetiva el orden moral y el conjunto de las relaciones morales constituirá un orden objetivo de verdades, ya que los términos entre quienes existe son objetivos e independientes del humano albedrío y sabido es que toda relación

participa necesariamente de la naturaleza de sus términos.

¿Cuáles son los términos en que se basa todo el orden de las relaciones morales? Pues son Dios y el hombre. Dios como causa primera; el hombre como causa segunda. Luego tan imposible es negar que el orden moral no sea objetivo y superior al humano albedrío como es imposible negar la realidad objetiva de Dios y el hombre.

De igual suerte que dados dos puntos en el espacio la dirección de la línea está ya determinada así, presupuesta la naturaleza humana y su destino final resulta necesariamente un orden de relaciones morales que no dependen del humano albedrío.

No hay tiempo para entrar en el estudio de la moralidad de los actos humanos y de la diferencia esencial entre los actos buenos y los malos. Son muchos los sistemas erróneos sobre el orden moral. Solamente voy a hacer unas ligeras indicaciones ante la premura de tiempo. Entre ellos figuran el hedonismo o utilitarismo, el racionalismo, el positivismo moral y la moral independiente.

Los hedonistas o utilitaristas colocan el último fundamento y la norma última de toda moral, ya en el placer como Epicuro, ya en la utilidad, bien individual, como Bentham, o social, como Locke y la escuela escocesa, Puffendorf y los modernos positivistas como Stuart Mill, Spencer y Darwin. Para los racionalistas la razón humana es la norma última de moralidad. En cambio para los positivistas es la voluntad del legislador, según Hobbes y Rousseau, o la opinión o conciencia de los pueblos, según Savigny y Spinoza. Y por último la moral independiente es la que prescinde no sólo de la ley revelada, sino hasta de la ley natural, de Dios. Es lo que pudiéramos llamar la moral laica.

El ordenamiento jurídico

Y voy a entrar en el estudio del ordenamiento jurídico. La misma enunciación nos da a entender que comprenderá todo cuanto hace referencia al Derecho. Por lo tanto la ley, el derecho y el deber jurídico vendrán a integrar el orden jurídico y ello es así porque todo derecho tiene su origen en una ley, la cual no sólo otorga el derecho, sino que también impone a los demás la obligación de respetarlo. Es decir, da nacimiento al deber jurídico. Esta trinidad es esencialmente correlativa. No puede concebirse un derecho sin una ley jurídica en que fundarle y sería ilusorio aquél y ésta si no tuvieran a su vez los demás el deber de respetarlo.

Ahora bien, no toda ley es jurídica. Lo será solamente aquella que de modo directo versa sobre la justicia. Y lo mismo podía decirse del deber u obligación.

Habrà, pues, tantos órdenes jurídicos cuantas sean las leyes, y éstas sabido es que pueden dividirse en ley natural, divina, positiva, civil y eclesiástica.

No todos reconocen la existencia de un orden jurídico natural. Lo niegan todos los teorizantes del positivismo jurídico en sus diversas manifestaciones. Entre éstas se cuentan: primera, la escuela pragmática, cuyos más significados representantes son Hobbes, Bentham, Spinoza y Hartmann, para los cuales la autoridad civil es el fundamento de todos los derechos y por lo tanto todo orden jurídico es positivo; segunda, la teoría del contrato social,

cuyo creador, Rousseau, sostiene que todos los derechos nacen del pacto social; tercera, la escuela histórica con Savigny y Puchta a la cabeza, según la cual la fuente de todo derecho está en la "conciencia jurídica popular", ya que todo pueblo tiene su derecho; cuarta, la teoría del derecho imperativo de Stammler, y quinta y última, el Relativismo jurídico.

Relación del orden jurídico con el moral

Pero el orden jurídico y el moral se relacionan estrechamente. Hasta fines del siglo XVIII era universal y firme la convicción de que entre Derecho y Moral había una relación tan esencial que el Derecho era una parte del orden moral. Quien primeramente vino a quebrantar esta convicción fué Thomasio al distinguir el bien moral (honestum), lo decoroso (decorosum) y lo justo (iustum). Según él, lo justo no pertenece al bien moral, sino que cae fuera del mismo y su misión queda reducida a proteger contra la injusticia y restablecer el derecho perturbado. Con toda esta distinción resultaba que ocupándose la ética del bien moral y el derecho natural de lo justo y no perteneciendo, según Thomasio, lo justo al bien moral, que daban separadas la ética y la teoría del Derecho.

Estos pensamientos demoleedores de Thomasio fueron desarrollados por el fundador de la filosofía crítica el filósofo Kant, que dió a los mismos una sistemática construcción. Kant dividió la metafísica de las costumbres en dos campos separados. La teoría del derecho ocupábase solamente de los deberes del Derecho y la teoría de la virtud (la ética) quedaba circunscrita a los deberes de la virtud o deberes morales. Kant partía de la idea de que los deberes del Derecho son aquellos para los cuales es posible una legislación externa, mientras que para los deberes de la virtud no era posible esa legislación externa. Para Kant la legislación jurídica persigue la libertad y en cambio la legislación ética limitase a conseguir la libertad interna. De aquí su concepción sobre el Derecho, que para él no es otra cosa que el conjunto de condiciones bajo las cuales la libertad de cada uno puede armonizarse con la libertad de los demás conforme a una ley general de libertad.

El fundamento de la legislación interna, según Kant, estriba en el imperativo categórico y deriva de la propia razón. El fundamento de la legislación externa es la decisión de una autoridad armada de poder correctivo.

El filósofo Fichte ha aceptado esencialmente la teoría del Derecho de Kant.

Por lo expuesto se ve que, sentada la separación e independencia entre Derecho y Moral y proclamado que es derecho todo cuanto el Estado establece, podrá ocurrir y de hecho ocurre a veces con demasiada frecuencia, que hasta la ley más irracional e inmoral con tremenda osadía pretenderá legitimar su impuro origen con el apellido del Derecho.

Frente a estos desvarios de la humanidad hay que reafirmar que el Derecho es una parte esencial del orden moral y todas las leyes humanas reciben por lo menos mediatamente su fuerza obligatoria de la ley moral natural.

Sabido es que al orden moral pertenece todo lo que es necesario para que las acciones libres del hombre sean buenas y bien ordenadas.

De tres maneras se relaciona la ley

jurídica con el orden moral: primero, porque siendo conforme al orden moral produce un deber moral; segundo, porque la ley jurídica tiene en la ley moral natural la fuente y el fundamento de su obligación, y tercero, porque la ley jurídica tiene en la ley moral su norma y su límite infranqueable. Por esto puede afirmarse que toda verdadera ley es una norma moral; es decir, una pauta del obrar obligatorio en conciencia.

De aquí que el derecho subjetivo y el poder jurídico humano sean emanación de una ley obligatoria y por esto también su esencial relación con el orden moral.

Conviene, por tanto, repetir la idea y sacar las debidas consecuencias. Las leyes del Estado no tienen fuerza obligatoria cuando son contrarias a la ley natural.

No olvidemos que al fin y al cabo el hombre es un ser racional y libre que debe realizar libremente la misión que en esta vida terrenal le ha señalado el Creador. Ahora bien, para cumplir ésta necesita del derecho que le traza la esfera, dentro de la que cada uno debe poder cumplir libremente los deberes que por Dios le han sido impuestos.

En resumen, el orden jurídico tiene su raíz y fundamento, dice el padre Cathrein, en la voluntad racional de Dios, ordenadora del mundo. Es un orden querido por Dios como medio para el libre cumplimiento de los deberes morales puros. Parece, pues, inútil indicar que la ley jurídica nada puede prescribir que sea por su naturaleza injusto o inhumano.

Y esto es también lo que el Papa dice en uno de los párrafos de su "Mensaje" que es como sigue: "Quien con mirada limpia y penetrante considere la vital conexión entre genuino orden social y genuino ordenamiento jurídico y tenga presente que la unidad interna en su multiplicidad depende del predominio de las fuerzas espirituales, del respeto a la dignidad humana en sí y en los otros, del amor a la sociedad y a los fines que Dios le ha señalado, no puede maravillarse de los tristes efectos de aquellas concepciones jurídicas que, alejándose del camino real de la verdad, marchan por el terreno resbaladizo de postulados materiales, sino que echará de ver en seguida la inaplazable necesidad de la vuelta a una concepción espiritual y ética. Sería y profunda, templada al calor de una verdadera humanidad e iluminada por el resplandor de la fe cristiana, que hace ver en el ordenamiento jurídico una manifestación del orden social que Dios ha querido, luminoso fruto del espíritu humano, imagen a su vez del espíritu de Dios."

Podría, pues, dar término a esta parte de mi disertación con este bello pensamiento de Pérez Mier: "El Estado, el orden jurídico y la ley moral son los fosos que defienden y protegen el castillo interior donde se alberga la libertad humana, que es quien decide en última y definitiva instancia la salvación o condenación eterna del hombre. El hombre con sus cosas y su actividad sirve al Estado; pero el Estado y el orden jurídico se ordenan en último término a la persona humana en sí."

He ahí, pues, el engarce del Derecho en la moral y el punto supremo donde el orden jurídico, sin pérdida de su autonomía, se inserta en el orden moral como parte integrante del mismo.

La ley

Estudiado el orden jurídico correspondiente ocuparnos de la ley. Esta es algu-

esencial para toda sociedad. Su finalidad no es otra que dirigir toda la actividad social hacia su fin.

En toda sociedad podemos distinguir varios elementos esenciales: los socios o seres que cooperan al fin; el bien común o fin de la sociedad al cual aspiran todos los socios; la acción social o coordinación armónica de las actividades de los socios para conseguir el fin propuesto, y, por último, la autoridad que dirige la acción social y cuya dirección la lleva a cabo por medio de la ley.

Magistrales han sido los tratados sobre las leyes de Santo Tomás y del padre Suárez. No es cosa de entrar ni siquiera en un somero examen de los mismos.

Creo conveniente recordar algunas definiciones sobre la ley, que seguramente conocen todos ustedes. Cicerón deriva la palabra ley de "legendo". San Agustín, de "lectione", haciéndolo así por estimar que toda ley es fruto de una elección, ya que el legislador debe indagar, discutir y pensar lo mejor para ordenarlo por medio de la ley. San Isidoro deriva la palabra ley de "legendo" en sentido pasivo, porque la ley estima que debe ser escrita. Y por último, Santo Tomás la deduce de "ligando", ya que toda ley produce como consecuencia inmediata la de ligar o atar al súbdito.

Después de estas interpretaciones etimológicas puede fijarse el concepto de la ley como lo hace el padre Márquez al decir que es "la regla o norma a la cual ajusta su modo de obrar todo ser, ora con libertad, ora sin ella".

Por consiguiente, habrá que distinguir dos clases de leyes: unas físicas, que serán aquellas que únicamente regulan las acciones de los seres irracionales y otras morales, que son las que dirigen las acciones libres del hombre. Las leyes físicas, llamadas también leyes de la naturaleza, no son otra cosa sino el impulso o determinación que regula los seres irracionales y suponen siempre necesidad y falta de indiferencia y libertad. Por el contrario, las leyes morales suponen siempre la libertad y por ello implican idea de deber y obligación.

La clásica definición de la ley moral es la de Santo Tomás. Bien conocida por todos ustedes es aquella de "ordinatio rationis ad bonum commune ab eo qui curam comunitatis habet promulgata". También es precisa la del padre Suárez, para el cual la ley es "un precepto común, justo, estable, suficientemente promulgado".

De la definición de Santo Tomás se deducen los elementos esenciales de la ley. Primero: Orden de la razón. Segundo: Para el bien común. Tercero: Dada por quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad. Cuarto: Promulgada.

La ley puede ser divina y humana. A su vez la primera se divide en eterna, natural y positiva. Y la segunda se diferencia en ley eclesiástica y civil. Cada una de estas divisiones obedece a las distintas sociedades para las cuales es dictada la ley: la sociedad universal, la sociedad humana, la sociedad eclesiástica y la sociedad civil.

El padre Márquez, al tratar de la sociedad universal (el universo) dice que es una sociedad impropia, ya que en ella muchos seres carecen de razón y de libertad. Pero es sociedad porque todos esos seres combinan sus múltiples actividades para la consecución de un fin común, que es la gloria de Dios, extrínseca, objetiva y formal. Efecto de esta armónica combinación es el orden perfecto,

En esta sociedad hay socios, cuales son todas las criaturas. Hay acción social, puesto que hay coordinación de actividades. Existe también autoridad, que la ejerce Dios, y hay también un fin, que es conseguir la gloria de Dios extrínseca. Pues bien; Dios rige esta sociedad y gobierna el universo por medio de la ley eterna.

Se ocupa después el padre Márquez de la sociedad humana. Esta es la formada por todos los hombres, que son los socios de la misma. El jefe o gobernante de esta sociedad es Dios y el fin de la misma trabajar en este mundo para perfeccionarse, alabar, reverenciar y servir al Señor. En una palabra, dar a Dios gloria objetiva formal.

Viene luego la sociedad eclesiástica, formada por la congregación de todos los fieles, regida por Cristo en el cielo y el Papa, su Vicario, en la tierra; está integrada por los cristianos bautizados y el fin de la misma es servir a Dios en este mundo cumpliendo los mandamientos para salvarse. Está regida por la ley eclesiástica.

Por último, la sociedad civil es la que, según los filósofos y juristas, se define como el "conjunto de familias que por los mismos medios aspiran a idéntico fin", en la cual los verdaderos socios son las familias y la autoridad es ejercida o reside en el rey o presidente que rige aquélla por la ley civil.

Muchas y muy interesantes descripciones podrían darse de la ley eterna. Para San Agustín esta es "la razón o voluntad divina, que manda se conserve el orden moral y prohíbe su perturbación". Santo Tomás da dos conceptos de la misma; según uno es "la razón de la divina sabiduría en cuanto que es directiva de todas las acciones y movimientos", y según el otro "la razón del gobierno de todas las cosas existentes en Dios como director de todas ellas". Para el padre Suárez es "la razón práctica eterna de toda la disposición y gobierno del mundo".

Puede decirse, pues, con el padre Suárez en su obra "De legibus" que la ley eterna dicta las reglas generales a las cuales deben acomodarse todas las cosas; la Providencia aplica esas reglas generales a los casos particulares; y esto lo lleva a cabo por medio del gobierno.

Aunque haya sido discutida, es indudable la existencia de la ley eterna. Santo Tomás dice: "Dios gobierna el universo, pues tiene de él providencia, y como el gobierno supone la existencia de la ley, pues sin ella no sería posible el gobierno, es indiscutible o evidente que Dios ha dado una ley al universo. A su vez, como ella es un acto del entendimiento y de la voluntad divina, que son eternos, resultará que la ley es eterna."

Para San Agustín la ley eterna es "la razón y voluntad divina, que manda se conserve el orden natural y prohíbe su perturbación", según antes he dicho. Por lo tanto, "como Dios quiere realmente que el orden natural se observe y que no se perturbe, es evidente la existencia de la ley eterna."

La ley natural

Pero entremos en el análisis y examen de la ley natural. Esta es la ley eterna en cuanto puede ser conocida por la sola luz de la razón. Por esto dijo Santo Tomás que la ley natural era "la participación de la ley eterna en la criatura racional", y aun añadía: "Muchos nos preguntan cómo obraremos el bien; pero en nuestras almas se refleja, Señor, la luz de tu semblante."

Podemos, pues, decir que la ley natural es la misma ley eterna promulgada al hombre por medio de la razón.

Si nos fijamos o atendemos al proceso formativo de la ley podremos ver que ésta puede hallarse en la mente del legislador (por lo tanto, antes de su promulgación) y en la mente y conciencia del súbdito (o sea después de su promulgación). Teniendo en cuenta estas fases del proceso formativo de la ley podríamos decir que la ley natural considerada en la mente del legislador que es Dios se llama ley eterna y considerada en la mente del hombre se llama ley natural.

Ya los filósofos antiguos tuvieron noción de la ley natural. Aristóteles dijo: "Además de las leyes particulares hay otra común derivada de la Naturaleza; pues hay cosas, justas o injustas, naturalmente, que todos más o menos conocen sin que haya precedido ningún convenio." El mismo Cicerón describe magníficamente la ley natural aludida con estas palabras: "Pene divina voce." También en los santos hay algunas definiciones admirables, San Pablo habla de la ley natural en su epístola a los romanos diciéndoles: Las gentes que no tienen ley (divina positiva) obran naturalmente conforme a la ley (divina natural). Careciendo de ley (divina positiva) tienen los preceptos de la ley (divina natural) escritos en su corazón según lo atestiguan sus conciencias."

El mismo San Basilio expresa de este modo la existencia de la ley natural: "No tenemos excusa, pues podemos elegir lo más conveniente sin necesidad de doctrina alguna, sólo guiados por la ley natural."

El objeto de la ley natural son las acciones intrínsecamente buenas o malas. Es decir, las que de suyo están conformes con la naturaleza racional y son aptas para conducir o no al hombre a su fin. Por cuanto llevo expuesto se ve que el fundamento de la ley natural no puede estar en el mero dictamen de la humana razón, como afirma Kant, quien admitiendo el nombre de ley natural la funda en el imperativo categórico de la razón autónoma y de la razón práctica. La obligación de la ley natural tiene su fundamento en la razón y voluntad divina.

Todos los preceptos de la ley natural son una serie de verdades trabadas entre sí que forman una ciencia ordenada y armónica como todas las demás.

Las propiedades de la ley natural están en que es una, universal, inmutable e indeleble.

Como ven ustedes, todo en la vida social puede cambiar según el fundamento del derecho se ponga en la voluntad autónoma del individuo, en la del organismo estatal, en el instinto racial o en la razón rectora de Dios a través de la razón determinadora del hombre.

Los pueblos antiguos, especialmente los orientales y el pueblo escogido de Dios, tuvieron siempre una creencia de que la ley tenía un fundamento divino. Además de los ejemplos que he citado viene ahora a mi memoria el del mismo Sócrates, que cree en la existencia de leyes divinas y eternas por encima de las leyes positivas.

Una exposición de sumo interés sobre esta jerarquía de las leyes la hace San Agustín en su célebre "Ciudad de Dios"; pero quien ha dedicado un minucioso estudio a la misma en su famosa obra de "La Suma" es Santo Tomás. Para Santo Tomás la ley eterna está en la cúspide de la estructura jerárquica de las leyes porque la ley eterna es la razón y voluntad divina. Desde esa cúspide se proyecta sobre el hombre, a través claro está de su razón, la ley eter-

na, que como antes he dicho, considera en la mente del hombre es la ley natural. Viene después como último eslabón de esa cadena jerárquica la "ley positiva humana". Pero esta ley en tanto tendrá razón de ley en cuanto exista conformidad de la misma con la ley natural. Es decir, que la ley debe marcar el camino y la vía que ha de conducir a la criatura hacia Dios, que es su fin. De aquí que el fin de la ley no pueda ser otro que el bien común. Sólo cuando la ley responde a ese bien común tendrá fuerza legal de obligar.

La justicia

Y voy a terminar dedicando breves minutos a la justicia. ¿Qué es la justicia? Con razón dice el padre Cathrein que llamamos justo a todo el que da a cada uno lo suyo. Por esto, cuando tomamos la justicia en sentido amplio ya no es una virtud particular, sino la totalidad de las virtudes, la santidad y perfección. Conocida es la clásica definición de Ulpiano "justitia est perpetua et constans voluntas ius suum cuique tribuendi".

Santo Tomás dice que entiéndese por suyo en relación a otro todo lo que al primero está subordinado o establecido para su utilidad. Se distingue la justicia de las otras virtudes en que por aquélla se da al prójimo lo que en estricto sentido le corresponde como suyo.

Las consideraciones sobre lo justo son aplicables a las relaciones de los miembros de la sociedad entre sí individualmente. Ahora bien, los hombres no viven solos, sino en comunidad, y de aquí también que podamos considerar a aquéllos como miembros de la sociedad Estado en su relación con el conjunto total, y también a su vez al todo en relación con sus partes. Por esto la distinción de dos clases de justicia. La justicia legal, que ordena a las partes con relación al todo y la justicia distributiva que ordena la conducta de los gobernantes respecto a los individuos.

La justicia legal dirige al gobernante, el cual debe ordenar mediante las leyes todo aquello que sea necesario para conseguir el bien común o general.

A su vez, la misma justicia legal se dirige a los miembros de la comunidad porque éstos deben cumplir lo ordenado con el indicado fin.

De otro lado, la justicia distributiva ordena las relaciones del conjunto respecto a los individuos y reparte las cargas según los miembros y los bienes según los méritos de cada miembro social. Es decir, con arreglo a tres criterios ordenadores puede ordenar la justicia a la sociedad.

Por la justicia conmutativa se impondrá la igualdad entre lo que unos dan y lo que otros reciben.

Por la justicia distributiva, se repartirán proporcionalmente las cargas y los provechos exigiendo más de quien más tenga y ayudando más a quien más lo necesite.

Y por último, por la justicia legal se regularán las relaciones entre quien manda y quien obedece.

He aquí por qué Aristóteles llamó geométrica a la justicia distributiva y aritmética a la justicia conmutativa.

Pero a las tres justicias indicadas les es aplicable el conocido aforismo de "justitia est fundamentum regnorum".

Puede afirmarse, pues, que quien sea servidor de la justicia habrá alcanzado, como antes dije, la perfección y hasta la santidad, porque quien a todos da lo que de ellos es, cumplirá con todos los deberes morales y así dará a Dios lo que le corresponde, al prójimo lo del prójimo y a sí mismo lo que le pertenece.

Hay, pues, que restablecer la justicia porque, como dice el padre Cathrein, es la defensora del orden social; pero al hacerlo no olvidemos que la sociedad necesita no sólo de justicia, sino también de amor y caridad.

Como ha dicho el inolvidable cardenal Gomá, la justicia nos hace dar a cada cual lo que le es debido; la caridad nos hace rebasar los límites de la justicia para hacer participe al ciudadano de lo que es nuestro, y ello con la efusión del amor que arranca del que tenemos a Dios Padre de todos y que nos constituye a todos en la unidad de la fraternidad cristiana. Ut sint unum...

A. C. N. de P.

HA EDITADO UN FOLLETO CON EL TEXTO OFICIAL
EN CASTELLANO DE LA ULTIMA ENCICLICA DE
SU SANTIDAD PIO XII

DIVINO AFFLANTE SPIRITU

Pedidos a la Secretaría General

Casa de San Pablo. - Alfonso XI, 4, 4.º

Fragmentos de mi autobiografía

Aun colocando mi mayor ambición y esperanza en que algún día se representase a la antigua usanza en el presbiterio o los porches de alguna catedral. Para el estreno, por lo pronto, acaricié la idea de que pudiera hacerse al aire libre, en Navarra, ante los muros del castillo de Javier.

Cuando tenía terminados los dos primeros cuadros se los leí al padre Alcocer, que se entusiasmó con ellos, creyó que había encontrado "el tono" y me animó a proseguir.

Por todo este verídico y puntual relato se va advirtiendo que una nube de inconsciencia me envolvió durante la creación de "El divino impaciente". Ya se comprenderá que me hubiera sido bien fácil hacer ahora como esas críticas que decía "historia hacia atrás" y contar este episodio como lo que luego resultó: como un valiente guante de desafío que yo ideara contra los enemigos de España y de Dios, para luego, osado como un paladín de las Cruzadas, arrojárselos a la cara y salir triunfante de la empresa. Puede que, así contado, el episodio ganara en majesta estridente. Como lo cuento gana en sinceridad... y acaso en pureza.

No me abandonó esta nube de inconsciencia cuando en la noche del 13 de septiembre de 1932 yo me acercaba a la "primera caja"—acababa de aprender este nombre "de oficio"—del teatro Beatriz para ver alzarse el telón sobre mi drama sacro. Luego me he enterado que escenario y sala eran, en aquel instante, un puro hormigueo nervioso. Todos se asombraron de mi tranquilidad. Ahora sé que era pura inconsciencia. Yo, acostumbrado a enfrentarme con el público en mítines, conferencias y recitales, no medía en absoluto todas las circunstancias que hacían tan distinto y arriesgado el enfrentamiento de aquella noche. Como a "un enfermo grave" me habían ocultado piadosamente muchas cosas. Yo ignoraba que la noche anterior del ensayo general algunos habían salido diciendo que aquello "era una comedia de reparto de premios", y otros que aquello era una provocación que destinaba, al día siguiente, a las llamas al lindo y coquetón teatro Beatriz. Yo no sabía tampoco que se había comentado mucho la elección de ese teatro enclavado en pleno barrio aristocrático de Salamanca para mi estreno, y que aquella fila de costosas limusinas a la puerta del teatro sumaba a la "cuestión religiosa" "la cuestión social". También se había comentado la coincidencia, puramente casual, de la fecha del estreno con el aniversario del "golpe" de Primo de Rivera; ya estaba aquí otro elemento provocativo que faltaba; ¡la Dictadura! Y todavía un diario había de comentar al día siguiente—y creo que se comentó en la sala aquella noche—la casual disposición de las luces de la batería, que al ir a empezar uno de los cuadros, ya apagada la sala, parece que reflejaron sobre el telón unas franjas rojas y amarillas: ¡la Monarquía! ¡Toda la lira! Y sobre esto la coincidencia—que nadie me hizo notar providencialmente—de que el teatro de estreno fuera el mismo donde el año anterior se estrenó una obra antijesuitica. El año anterior se habían hecho fáciles ironías sobre el padre Sequeros y

Por don José María PEMAN

(Conclusión. Véase el núm. 328.)

el padre Mur en aquellas mismas tablas donde ahora se iba a presentar en persona el mismo San Ignacio, y se iba a levantar el telón sobre seis jesuitas en escena en aquel temerario cuadro segundo—¡en el que no salía ni una sola mujer! y todo se movía entre sotanas negras—. Supongo que alguno, pensando todo esto, se esponjó aquella noche en el terciopelo de su butaca recordando el plebeyo refranillo del caldo y la taza y media. Puede que yo defraude a otros al no contar este episodio con ese mismo tono impertinente. Pero la verdad es que toda esta marejada pasional—que tantas veces, entonces y luego, ha zarrandeado mi obra—se estrellaba aquella noche contra "la primera caja" del escenario, sin salpicar siquiera al ingenio autor, que continuaba viviendo la divina inconsciencia de su musa creadora allá, bajo la luz serena de su viña, y espianado nada más en el público los efectos de aquella metáfora de las rosas, de aquel gracejo de la mula coja, de aquella ternura de los Consejos, de todo aquello que con tan añiñada buena fe había escrito.

Ricardo Calvo encontró desde la caracterización (tomada del cuadro de Sánchez Coello) hasta el gesto y el tono, todo lo necesario para la más emocionante resurrección de la figura del Santo Fundador. Los dos primeros cuadros fueron del todo para él. El "romance de los Consejos" lo dijo con una unción y una justeza inigualables. Tuve que salir a escena a mitad del cuadro. Aquel trozo de poesía, compuesto todo él sobre conceptos y aun palabras de los Ejercicios espirituales, estaba ideado en las antípodas de toda aquella agitación temporal y polémica que envolvía el estreno. Sin embargo, la gran ovación de aquella noche, que se pensó de pelea y vida política, fué para aquellos versos que aseguraban dulcemente que "la vida interior importa — más que los actos externos" y que "no hay obra que valga nada — si no es del amor reflejo"... Mi viña luminosa e inocente venía a la agitada y chismosa calle madrileña.

(Luego empezaron los cuadros de Alfonso Muñoz, que por momentos se crecía y alcanzaba la talla navarra y fuerte del personaje. Yo, novicio, me había atrevido a corregir poco en los ensayos. Sin embargo, con Alfonso Muñoz, desde el primer día, me había dedicado a inculcarle la idea de que evitara toda blandura mística en su gesto. No suelen los actores tener una gran ilustración sobre esos mundos extraños de la santidad y la devoción y con facilidad, para representarlos, incurrir en convencionales versiones de mala imaginación. Todo mi afán había sido convencer a Muñoz de que se olvidara que tenía una sotana puesta y de que representase a San Javier como representaría cualquier tipo de capitán o hidalgo del siglo de oro. "Entonces—me dijo un día—, ¿cómo recitar estos versos?" Yo le contesté expeditivamente: "Como los del Tenorio." No me equivoqué en mi atrevido consejo. Muñoz dió a su per-

sonaje un acento de humanidad, de intrepidez, que ganó al público. El entusiasmo, que descendió muy levemente durante el tercero y cuarto cuadros, se desbordó otra vez en el quinto. Los que iban previendo alusiones combativas y pequeñas se encontraron a aquel misionero manejando frente a los brahmanes ideas de perdón y de paz evangélica. Aquellas ideas desconcertaban al brahman, como quizá desconcertaba a la parte "prevenida" del público. Y el brahman acababa preguntando, con un grito de ira: "¿Eres loco?" San Javier se inclinaba y contestaba sencillamente: "¡Soy cristiano!" Esto en los ensayos, con esa frialdad técnica con que en el teatro se manipulan las reacciones humanas, lo había ensayado Navarro, haciendo descender la respuesta en muchos tonos bajo el aire enfático de la pregunta. Contaba unir así al sentido de la frase un viejo efecto acústico de comprobada eficacia teatral. Pero cuando el momento llegó el cuadro venía ya desarrollándose entre una marejada de rumores aprobatorios que por frases lo iban haciendo subir y subir de tono. Los actores inevitablemente se empinaban. El teatro empezaba a alcanzar una temperatura que anunciaba ya todo el sentido agresivo que al fin la obra tuvo en la vida española. Cuando en esas circunstancias llegó el instante de la réplica tajante, Muñoz no se atuvo a lo ensayado y, lleno de arrebatos y fuerza, arrojó su "¡Soy cristiano!" al brahman, como una pedrada, por encima del tono de la pregunta. La ovación fué interminable. Manos amigas me empujaban para que volviera a salir a escena, interrumpiendo la acción. Yo me resistí. Me daba pudor salir sobre solas aquellas dos palabras augustas que pregonaban lo más puro y adentrado de la obra. Esta se terminó ya entre ovaciones continuas.)

Problemas y soluciones

No creo que será preciso contar detenidamente la vida posterior de "El divino". Es un hecho público y social. La acogida de la prensa fué unánimemente buena. Ni los periódicos extremos de la revolución hicieron sino leves objeciones. Tres compañías recorrieron toda España con esa única obra. La edición, que pronto estuvo impresa, alcanzó en un año la cifra de 120.000 ejemplares... ¿Qué era esto? ¿Qué significaba? ¿Dónde estaba el sortilegio... o, sencillamente, "la razón"? Es preciso ya salir de aquella noche de semiinconsciencia, de sonambulismo, que me envolvió durante aquellos primeros pasos... Ahora, a posteriori, ya es hora de razonar, de explicar. Ricardo Calvo, el gran actor, que en su larga vida teatral no había visto nada parecido, me decía a menudo en aquellos meses: "Desimpresionate, José María; olvídate... Esto no es el teatro." Sigamos el consejo del veterano actor. Razonemos, expliquemos, sin impresión perturbadora, aquel extraño fenómeno... que, efectivamente, no era "el teatro".

La explicación fácil, expeditiva; la que tienta antes que ninguna otra, es aquella que todo lo basa en el oportunismo de la obra. La crítica adversa, cuando levantó cabeza y se dió cuenta de a dónde iba a parar aquélla, que elia

misma recibió con zalemas, se acogió pronto a esta explicación. Todavía pervive. Todavía los críticos amigos, dándose las de ecuanímes, la desentieran de vez en vez.

No negaré yo—sería absurdo—que el "ambiente político-religioso" contribuyera en una parte al éxito de "El divino impaciente" y a que alcanzara en representaciones y venta esas "marcas" o campeonatos que tanta curiosidad inspiran aun hoy a los aficionados a las estadísticas. Cifrar en ese "ambiente" la causa y razón de todo me parece excesivo. (En principio ya me parece—y es un axioma que conoce la "gente de teatro"—que nunca basta un ambiente de ninguna especie para producir un éxito en obras desprovistas de todo otro valor. Y si lo producen—como en el caso de la "Electra" galdosiana—, lo que no hace nunca es asegurar la supervivencia de la obra. Lo contrario es incurrir en una especie de darwinismo teatral, tan arbitrario como el que supone al "medio ambiente" influencias decisivas sobre los seres vivos.) El estreno de "El divino", según acabamos de ver, no tuvo ya esos caracteres míticos y polémicos del "éxito político", pero luego su prolongada vida por toda España, llevada por tres compañías, fué absolutamente pacífica y sin incidentes. En toda esta larga peregrinación apenas recuerdo más incidente que unas pedradas y carreras que hubo creo que en Reus y la protesta cotidiana y pintoresca de un tenaz espectador que en Barcelona, ocupando siempre la misma butaca, al decir determinada frase que él entendía de sabor monárquico se levantaba: a todas las tardes y decía sin demasía la violencia: "¡Esto es una provocación!" Los actores acabaron por acostumbrarse a la mansa y cotidiana interrupción y al llegar el momento hacían una pausa, en espera de la intervención del "protestante", que consideraban ya como parte del texto. Cuando yo les visité por aquellos días en Barcelona llegamos a tener hasta preparada una broma que no se llegó a consumir, y que hubiera consistido en que el representante de la compañía hubiera esperado un sábado, a la puerta del teatro, al insistente espectador para hacerle firmar una "nómina" donde se le había incluido con la designación de "protestante primero"... Es demasiado suave el episodio para suponer en "El divino" una "Electra" al revés.

Además, para aceptar una influencia decisiva en el ambiente habría que suponer que ese ambiente existía también en Buenos Aires cuando años después se representó con larga vida, y en Dublín, cuando traducido al inglés, se aplaudió repetidamente. Y aun más: que el ambiente persistía cuando este año en que escribo—1943—, vuelto a poner en escena en Barcelona, vivió durante cincuenta y dos funciones y sólo se interrumpió por una afonía de Alfonso Muñoz, que volvió a interpretar el San Javier. No; desmontando con frialdad de análisis—creo que a esta distancia soy capaz de ella—las piezas e ingredientes que se concertaron para producir aquel inusitado fenómeno teatral, hay que admitir en primer término que el triunfo de "El divino" se debió, antes que nada, a todo lo contrario de su pretendido carácter polémico. a su sustancia evangélica, amplia, caritativa; a su limpieza de intención cristiana. Su éxito fué el éxito infalible del simple predicador que se decide a predicar el evangelio. Esto es lo

que paralizó la crítica contraria y ganó a muchos corazones. Cuando se creyeron que iban a encontrar alfilerazos y alusiones mortificantes se encontraron con un San Ignacio que castigaba la virtud demasiado ostentosa o un San Javier que perdonaba al enemigo; se encontraron con la Verdad que ellos conocían polémicamente desfigurada, y que precisamente, por presentársela al desnudo, en toda su entraña amorosa, alcanzó, sin ruido, un máximo valor apologetico. Fueron muchos los enemigos políticos o de ideas que se me acercaron para decirme que habían sentido oyendo la obra "un no sé qué". Ellos no lo sabían; yo sé perfectamente lo que ellos habían sentido y no me atribuyo ni un ápice de ese éxito interior y llamado que se anda por los terrenos sutiles de la Gracia. no por los del teatro... pero menos aun por los de la política. Esto con respecto a los enemigos de ideas. Con respecto a los convencidos, ¿qué he de decir?... Creo que sería difícil explicar por el ambiente político de 1933 el resultado estadístico de una "encuesta" realizada por un padre jesuita, el pasado año, por noviciados y seminaristas sobre el origen de las vocaciones, y en la que en todos esos centros encontró invariablemente tres o cuatro contestaciones que señalaban un primer movimiento vocacional en la lectura de "El divino"... Esto no es ufarme. Es todo lo contrario, pues con cuanto digo alejo cada vez más el éxito de mí y lo elevo a terrenos donde mi pobre intervención es nula. Rechazo la teoría del "ambiente político", pero es para admitir otra causa mucho más sutil y ajena a mí. Ni siquiera creo que mi mérito mayor estuviera en hacer pública confesión de mi fe, que esto era entonces hasta grato y elegante como toda posición contradictoria. Mi mérito único estuvo en lo contrario: en resistir la tentación de hacer de aquella confesión de fe algo demasiado ostentoso, ladeado, pequeño y partidista. No quise buscar el reino de los hombres. Busqué el reino de Dios, y por eso lo demás se dió como añadidura.

Había que decir esto lo primero porque es la base de todo. El que no comprende el decirlo es todo lo contrario de una vanidad es que no entiende lo que ha leído. Por lo demás, bajando ya de nivel, ¿otros elementos y piezas de los que construyeron el éxito raro?... Primero, la verdad humana de San Ignacio, para cuya creación me preparé leyendo toda su prosa vasca y dura, tan reveladora de su espíritu. Por eso, incuestionablemente, los dos primeros cuadros, enseñoreados por la figura de Loyola, son los mejores. Luego la obra desciende en el cuadro de Lisboa, vuelve a ascender en el de Malaca y aun más en el de Macasar. He aquí una segunda razón del fenómeno extraño. La obra, concebida originalmente como un "retablo" artístico, como junción de devota minoría a lo Gheon, me salió inesperadamente "teatral". Tampoco hay que asustarse. Que yo había de ser luego malo o buen autor teatral, es también un hecho estadístico. Yo había de estrenar comedias de diferentes especies que habían de tener vida y aplausos, ¿por qué extrañarse entonces de que en mi primera obra hubiera un tanto de condiciones dramáticas que inesperadamente contribuyeron también al éxito de la obra? Humildemente propongo a los críticos esta vacilante e insospechada hipótesis de que acaso pudiera suceder que mi primera comedia gustara porque, como comedia, no fuera del todo mala... ¿Algo más? Todavía habría

que anotar en el inventario de los ingredientes del éxito el verso. La versificación de "El divino"—que sólo apruebo totalmente en algunos trozos, casi todos ignacianos—es todo el tiempo fácil, redonda, fluida. Tiene esa mielecilla pegadiza del octosílabo redondo, cuyo sortilegio sobre los oídos españoles tiene raíces muy hondas. Probablemente un diálogo octosilábico, claro y brillante, con réplicas viriles e imágenes brillantes, no puede fracasar nunca del todo ante un auditorio español. No sería equivocado, me parece, aproximar en algunas calidades el éxito de "El divino" al éxito del "Tenorio". Alguna vez yo dije en la intimidad que "El divino impaciente" era un poco "el Tenorio de las beatas". Quería decir con esto que sectores de público ordinariamente alejados del teatro habían sufrido al acercarse en mi obra el atractivo de sirena de nuestra eterna versificación y técnica dramática.

Porque faltaba en último término ese ingrediente, que ya de vuelta roza con lo que originó toda esta larga explicación. Indudablemente "El divino" lo vió, además de todo el "público de teatro", todo el "público de novena", que en España es mucho más extenso que el de teatro. Formando bulto en las estadísticas sorprendentes de la obra hubo muchas viejecitas que no habían vuelto al teatro desde que en sus mocedades se recreaban menos santamente con los dramas de Echegaray. Personas conozco que vieron "El divino" y no han visto todavía el cine sonoro. Las "colas" que se formaron ante las taquillas de los teatros eran bastante parecidas a las que, ante los cómicos, se formaban en aquellas elecciones donde por primera vez votaron señoras y monjas. Ya ve el lector que de vuelta le doy también su parte de razón a los partidarios de la explicación total por el "ambiente". Pero, al fin y al cabo, esta educación de la obra dramática a la preocupación colectiva, esta movilización de masas pasionales, ¿no es precisamente la esencia del teatro? Me honran mucho los que conceden a mi San Ignacio ese supremo valor dramático de exponente de un ambiente religioso, como lo fué el "Prometeo", de Esquilo, o como de un ambiente nacional lo fué el "Cid", de Guillén de Castro, y de un ambiente popular el "Alcalde", de Lope. Por Dios, no aspiraba yo a tanto...

Sólo me queda, al terminar esta parte de mis apuntes, el recelo de que alguno, entre estos argumentos de legítima defensa y estos análisis ligeramente fríos y hasta irónicos, se quede perplejo acerca de lo que en definitiva pienso yo de mi propia obra. ¿La considero "mi obra"? ¿La mejor de mis obras? ¿Una obra...? La considero, sencillamente, una obra "aparte". Políticos en el sentido ambiental que algunos suponen, religiosos en el sentido superior que yo creo, la presencia de elementos extraños a mí y ajenos a la obra misma, es indudable. Soy menos autor de "El divino" que de otras obras mías. Todo autor que tiene así, en su repertorio, una obra extraña, que le nace con pinitos abusivos y absorbentes, necesariamente se irrita alguna vez con su propia obra. Dicen que Mascagni se tapó alguna vez los oídos cuando, reconociéndole en un restaurante, la orquesta iniciaba "Cavalleria rusticana". No digo yo tanto. Pero en cierta ocasión, estando yo esperando entre bastidores de un teatro a la cantante Raquel Meller, que por aquellos días hacía una película mía, la ví salir de escena entre los últimos aplausos de

la tarde, y como a éstos se mezclaran voces que pedían el eterno e inevitable "couplé" de "El relicario", oí suspirar a Raquel entre cansada y maternal: "¡El relicario!" Del mismo modo alguna vez, ante ciertas opiniones y valoraciones expeditivas de mis obras, yo he suspirado también: "¡El divino impaciente...!" Pero no os escandalicéis demasiado: en mi suspiro había tanto de cariño como de orgullo, como lo hay siempre en la evocación del hijo que, porque ha resultado con demasiada "personalidad" sobre sus hermanos, nos hace vacilar entre la ternura de la predilección y la irritación del monopolio.

Más teatro

Ya se comprenderá que tuvo que ser de los momentos más difíciles de mi vida literaria el de la "vuelta en mí" tras el sonambulismo y anestesia de aquel episodio de "El divino", tan superior a todas mis previsiones. Aquello fué mi entrada plena en esa fama alborotada y dicharachera—sucedánea de la verdadera gloria—que envuelve en sí todos los peligros y tentaciones.

No sé si supe vencerlas todas. Probablemente no. Pero para lo que fué la presión del momento estoy bastante satisfecho de mi prudencia ulisiana. Por lo pronto, en los días en que aun se representaba "El divino", cuando en el saloncillo del teatro me preguntaban ya tres o cuatro veces cada día por mi próxima obra, yo contestaba que acaso para la temporada siguiente escribiese algo sobre las Cortes de Cádiz. Lo de la "temporada siguiente" era ya un higiénico vencimiento de toda prisa excesiva, y lo de las Cortes de Cádiz un viraje, si no total suficiente, frente a los que ya creían que por haber escrito "El divino" había de poner en verso y escena todo el santoral. Debo conservar en mi archivo algunas de las pintorescas y beatíficas cartas que por entonces recibí proponiéndome toda clase de temas místicos y religiosos. Recuerdo que uno me proponía que hiciera una comedia sobre la creación del mundo.

Toda mi producción ha estado sometida siempre a sesgos violentos y desconcertantes. Algunos son efecto de un exceso de inquietud y movilidad, de los que me acuso. Otros son hijos de una saludable esquividad frente a tentacio-

nes y encasillamientos. Así, la limpia voluntad con que escribí "Cuando las Cortes de Cádiz", mi segunda obra, para diferenciarme de mí mismo y sobre todo para sacudirme rápidamente la creencia de que yo tratara de montar una especie de industria hagiográfico-dramática.

Ya conté las raíces de mi creación de "El divino". Ni en los cajones de mi mesa tenía verdaderos antecedentes o esbozos. Lo único de sentido dramático que en mi juventud había escrito era un breve ensayo en prosa, no destinado a representarse, y de tono vaporoso y etéreo a lo Maeterlinck. Mi mayor preocupación al escribir "Cuando las Cortes..." era encontrar yo sólo una anécdota dramática con vida propia y humana. En cambio, encontré un vigoroso tipo popular en "la Piconera" y una suficiente justeza de ambiente en los cuadros gaditanos. Esto y la versificación andaluza y jacarandosa dió su valor a la obra. Su éxito se lo dió otra vez un elemento polémico, aquí mucho más acentuado que en "El divino", y al que no supe sustraerme. Menos mal que lo relegué a una especie de epílogo que debiera escribirse en los textos de la comedia con letra bastardilla, como las moralejas en las fábulas; de tal manera aparece despegado de la acción.

Pocas veces se había montado una obra con más esmero y derroche que "Cuando las Cortes..." Estaba demasiado cerca el caso de "El divino" para no mirar al autor en cuanto pidiera. El decorador vino a Cádiz a "ambientarse", como se llama con eufemismo; a beber manzanilla en unos colmados. Se ensayó durante todo el verano; y la obra "se vistió" con un lujo inusitado. El estreno, por deseo mío, se celebró en Cádiz. Luego he sabido que un ejemplar de mi comedia había sido previamente conocido y leído en una logia para decidir una actitud sobre los rumores que existían acerca del carácter antimasonico de la obra. La lectura les convenció de que "peor era meneallo", y se limitaron a conseguir, mediante una hábil maniobra, provocada el mismo día del estreno, que se suprimiese el saludo masonico que debían hacer los personajes en una escena. Logrado esto se dió la orden de "no darse por enterados". Así fué; y las críticas de los periódicos de izquierda—que se trasladaron a Cádiz para el estreno—fueron, por lo general, bastante benévolas.

El estreno en Cádiz tuvo el éxito que era de esperar. Pero pude observar que la verdadera ovación estalló al ir a ser fusilada "la Piconera": fragmento que Tarsila Criado "gritó" con desgarradora verdad humana. La parte gaditana, de ambiente y piropeo a mi pueblo, me pareció que fué menos agradecida. También me sonaron más a hueco los aplausos a las peroratas un poco mitinescas del último cuadro, aunque Ricardo Calvo las recitó de modo maravillosamente agresivo. Todo esto fué saludable para mí. Probablemente aquel epílogo era un error y probablemente también lo fué el sacar la obra de su vía normal para hacerla estrenar en Cádiz. Empezaba a aprender que el teatro gana poco con la acumulación sobre su verdad dramática de elementos exteriores y rebuscados. Cuando la noche terminó era el grito humano y angustioso de Lola "la Piconera" el que quedaba en todos los oídos.

En mi deseo de que Calvo aceptase en "Las Cortes" el papel del "Filósofo

Rancio", que tenía a su cargo las comprometidas peroratas del epílogo, acepté ligeramente el compromiso. Con las desfavorables circunstancias de apremio de tiempo y propósito forzado me puse a escribir el "Cisneros". La obra contiene acaso los mejores trozos de versificación dramática, por el modo clásico español, que yo haya escrito. Pero "trozos"; falta, a mi juicio, conjunto, arquitectura. Probablemente la tremenda figura del cardenal no podía ser honesta y suficientemente recogida con una inquietud de compromiso y plazo marcado. El cardenal, que era todo pureza de intención y malas pulgas, había de resistirse a acudir a la llamada irrespetuosa de un poeta demasiado agitado de preocupaciones menudas y temporales.

Cuando llegó la noche del estreno yo me encontré con una sala totalmente invadida por la marea política y actualista. Se había decidido que el cardenal Cisneros era "fascista" y localidades bien visibles eran ocupadas por muy significadas personalidades de la política contrarrevolucionaria. Se aplaudió muchísimo, y en el momento de decir el cardenal "Estos son mis poderes", aunque la discutida anécdota estaba un poco traída por los pelos y medianamente metida en el verso, la ovación insistente me obligó a salir a escena por la misma puertecilla ojalá y el mismo adarve por donde, firmes y tiesos estaban los "poderes" del cardenal, que eran unos soldados con fieras lanzas, corazas de lata y naguetas de pafete rojo. También se aplaudió mucho el final, que reconozco que la experiencia de Ricardo Calvo, unida a su añiñada vanidad, había mejorado bastante sobre mi primitiva redacción. En ésta el cardenal desaparecía poco antes de terminar el acto por un cortinón del fondo y traían luego la noticia de su muerte. Pero Calvo quiso que las cortinas se descorrieran al final por un secretario y el cardenal apareciese muerto sobre su mesa de trabajo con el espléndido traje escaleta que él, aunque yo indicaba todo el tiempo al personaje con hábito franciscano, se había empeñado en vestir. El cuadro plástico resultaba verdaderamente bello y ayudó mucho al desbordante entusiasmo con que terminó la función.

Mayor fué el otro guiño huidizo de la temporada. En éste, como el torero que manda retirar a sus peones y se queda solo con el toro, retiré todos los auxilios ordinarios de mi dramaturgia—verso, época, historia—y me quedé a solas con una decoración, seis personajes, un diálogo y un argumento. Escribí con esos frágiles ingredientes "Julietta y Romeo". La comedia tuvo un éxito absoluto; y pocos de entre los aficionados a las estadísticas saben quizá que sus cifras de toda especie a lo largo han superado a las de "El divino impaciente".

Pero... no hay guiño ni salto que valga para esquivar del todo la vida; sobre todo cuando ésta es tan pasional y agitada como la de aquellos días. Estaba "Julietta" en plena vida teatral de sonrisas y aplausos en Madrid cuando hubo de ser retirada del cartel. El período electoral, con su agitación callejera y los pronósticos de victoria del Frente Popular, aconsejaron a la empresa retirarla prudentemente.

Poco después, en efecto, el Frente Popular triunfaba. Venían unos días de agitación extrema, y un episodio fundamental de la vida de España—el 18 de julio de 1936—cortaba en brote la vida de una nueva comedia mía.

Ejercicios espirituales

DEL 2 AL 8 DE MAYO

En Alacúas (Valencia).

Director: ilustrísimo señor don Juan Hervás, Obispo Auxiliar de Valencia.

Inscripciones: en la Secretaría del Centro, calle del Pintor López, número 3. Valencia.

DEL 26 DE JUNIO AL 2 DE JULIO

En la Santa Cueva de Manresa.

Director: reverendo don Angel Herrera Oria, presbítero, ex Presidente de la A. C. N. de P.

Inscripciones: don Francisco de A. Manich, Secretario del Centro de la A. C. N. de P., Lauria, 7, principal. Barcelona.

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS CIRCULO DE ESTUDIOS SOCIALES

JARAIZ DE LA VERA (Cáceres)

Ejemplo de cómo los propagandistas, hasta en los pueblos alejados de las capitales de provincia, trabajan y ejercen su apostolado de forma aleccionadora es el de nuestro compañero Eduardo Jiménez del Rey, antiguo miembro del Centro de Salamanca y ahora correspondiente en Jaráiz de la Vera.

En la rama de Hombres, la cual preside, continúa laborando intensamente, celebrando dos Círculos semanales, comunión de los primeros viernes y Hora Santa y esperando reanudar las conferencias culturales en un salón público.

En la primera quincena de febrero organizó una Semana Misionera, interviniendo el padre Portillo, S. J., superior de Salamanca, y cuatro padres más.

Ha organizado este curso y está en marcha con gran éxito una escuela nocturna para hijos de aparceros que han sobrepasado la edad escolar. Está al frente de dicha escuela un maestro nacional, ayudado por elementos de la Juventud de Acción Católica. Dos días de la semana los destinan a la explicación de religión por uno de los párrocos. Junto a esta escuela nocturna funciona una clase de geometría y dibujo para hijos de artesanos (albañiles, carpinteros, etc.)

Las Conferencias de San Vicente de Paúl siguen trabajando con gran provecho.

LA CORUÑA

“El ideal de paz y sus impugnadores. Paz interior y paz exterior. La paz y el orden”

Disertante: D. Joaquín Respino

Comienza afirmando que la verdadera paz es aquella que descansa en la doctrina de Cristo, que es el Príncipe de la Paz, verdadera fuente y manantial de donde ella nace.

Según San Agustín, la paz es un “orden sosegado”, es decir, un tener sosiego y firmeza en lo que pide el buen orden. Por lo que se refiere al hombre deberá traducirse en estas tres fundamentales relaciones: la primera a Dios; la segunda, a sí mismo, y la tercera, a sus semejantes. Entre ellas hay una especial conformidad, según la cual nacen de la segunda las otras dos relaciones, pues como la que el hombre tiene respecto a sí mismo está cimentada en la obediencia y sumisión de la voluntad a la razón surge entonces la concordia para con Dios y la conservación de la amistad con los demás hombres.

El origen de la verdadera paz arranca del bien manifestado por la recta razón, como conforme a las leyes divinas, y a la aquiescencia de la voluntad con ella. La conformidad de la voluntad y su aquiescencia en esta ordenación interior es la ordenación del libre albedrío hacia el último y supremo fin del hombre, o sea la obediencia a la ley de Dios, su amistad y su gracia, es decir, el orden sosegado con Dios”.

La verdadera paz interior del hombre lleva a la ordenación y concierto con los demás hombres, pues quien respeta y obedece las normas superiores de la justicia y es capaz de amar a sus semejantes como Cristo nos amó

no sólo está en su propio lugar, sino que sostiene firmemente la aquiescencia y concierto con respecto a todos los demás.

Aplicando a los pueblos los anteriores razonamientos resulta que la ordenación de unos pueblos con otros precisa el previo concierto de estos mismos pueblos hacia su propio interior, según el Sumo Pontífice expone en el Mensaje que comentamos, al afirmar que “ni es realmente posible llevar a cabo un frente de paz sólido y tranquilo hacia el exterior sin un frente de paz interior que inspire confianza”.

Es preciso, en este como en todos los aspectos de la situación actual, que todos los católicos sigan las consignas y orientaciones del Papa, sobre todo cuando, como sucede ahora, es imposible y tendenciosamente injusto señalar la nación o las personas sobre las cuales pudiera hacerse caer la responsabilidad de haber desencadenado la guerra o de rechazar o no querer la paz justa que propone el Papa.

SALAMANCA

Se han organizado durante el mes de marzo unas “Conversaciones” a cargo del reverendo padre maestro fray Sabino M. Lozano, O. P., sobre el tema general “El Espíritu Santo y sus dones”, dividido en las siguientes conversaciones:

- 1.ª “El Espíritu Santo en la vida interna de Dios.”
- 2.ª “La presencia del Espíritu Santo en el fondo del alma en gracia.”
- 3.ª “Participación del hombre en las actividades de Dios.”
- 4.ª “Vida de los dones del Espíritu Santo o vida mística.”
- 5.ª “Los pecados contra el Espíritu Santo.”

Todas y cada una de ellas fueron expuestas en forma magistral por el padre Lozano, que entre otros muchos méritos tiene el de ser director de la revista “La Vida Sobrenatural”, en la que se recoge la doctrina del gran místico dominico que se llamó reverendo padre Juan G. Arintero.

En los actos que con motivo del Día del Papa se realizaron en esta ciudad intervino en forma destacada el propagandista y consejero local don Dámaso Peña.

De la misma forma, con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, el propagandista y profesor de aquella Universidad don Andrés García Sánchez tuvo a su cargo el discurso de homenaje en el paraninfo de la Universidad, bajo el tema “Lo humano de Santo Tomás”, haciendo un estudio completo y acabado. En la fiesta del convento dominicano de San Esteban, celebrada en el Día del Papa bajo el tema de “La sociedad y Santo Tomás” intervino el secretario de ese Centro, don Florentino Rodero.

TETUAN

Primer homenaje público a Su Santidad

El núcleo de propagandistas ha colaborado en la organización del acto de homenaje a Su Santidad Pío XII con motivo del Día del Papa. En él tomaron parte don Eugenio Mora, juez de instrucción, que desarrolló el tema “El Papa y la Familia”; don Francisco Vilarejo, fiscal de la Audiencia, sobre “El Papa y el Trabajo”; don Francisco Campos, cónsul de España, sobre “El

El Centro de Madrid, recogiendo la idea expuesta por el presidente de la Asociación en la Asamblea general de Loyola de hace dos años y renovada en la última, organizó a principios de curso un círculo especializado de estudios sociales que dirige don Alberto Martín Artajo y que se reúne todos los viernes.

En él han intervenido, entre otros, los inspectores de Trabajo Martínez Peireiro y Riaza, el director de empresa Suárez y G. Fierro, y el ex secretario del I. S. O. Pérez Liébana.

Para la segunda parte de este curso ha preparado el siguiente programa:

Tema general: “Lo económico y lo social en el mundo moderno.”

Día 14 de abril.—“Concepto y límites actuales de la economía”, por don Jesús Rodríguez y G. de los Salmones.

Día 21 de abril.—“Orientaciones sociales de la política económica moderna; prevención de las crisis; empleo total de la mano de obra; lucha contra los monopolios”, por don Jesús Rodríguez y G. de los Salmones.

Día 28 de abril.—“La base estadística de la política social y económica”, por don Román Perpiñá Grau.

Día 5 de mayo.—“El reparto de la renta nacional a través de la política fiscal”, por don Alberto Ullastres.

Día 12 de mayo.—“Trascendencia social de la política de Hacienda”, por don Mariano Sebastián Herredor.

Día 19 de mayo.—“Política de precios y política de salarios”, por don José María Riaza.

Día 26 de mayo.—“La economía al servicio de la sociedad”, por don José Larraz López.

Nuevos secretarios de Centros

Han sido nombrados por el Presidente de la Asociación secretarios de Centros:

Don Florentino Rodero, del de Salamanca, y

Don Santiago Masó, del recientemente constituido en Gerona.

LA SAGRADA BIBLIA

EDITADA POR LA B. A. C.

(Biblioteca de Autores Cristianos)

Precio del ejemplar: 40 pesetas

Pedidos a la A. C. N. de P. CASA DE SAN PABLO Alfonso XI, 4, 4.º izquierda Descuentos del 15 por 100 a los Centros

Papa y la Paz”, y el reverendo padre Vicente Recio, consiliario de ese Núcleo, que recitó unas poesías originales de él alusivas al acto. Ha de hacerse constar que este ha sido el primer homenaje público a Su Santidad celebrado en Tetuán.

EL DOCTOR ARCE, NOMBRADO ARZOBISPO DE TARRAGONA

Nuevos Obispos de Sigüenza, Zamora y Teruel

El "Boletín Oficial del Estado" ha publicado los siguientes decretos de la Jefatura del Estado:

En conformidad con el convenio vigente entre la Santa Sede y el Gobierno español, relativo a la provisión de diócesis, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar, y el Santo Padre se ha dignado promover, para la sede arzobispal de Tarragona, vacante por defunción del eminentísimo y reverendísimo señor don Francisco de Asís Vidal y Barraquer (q. s. g. h.) al excelentísimo y reverendísimo señor don Manuel Arce Ochotorena, Obispo de Oviedo.

Para la sede episcopal de Sigüenza, vacante por defunción del excelentísimo y reverendísimo señor don Eustaquio Nieto y Martín (q. s. g. h.), al ilustrísimo señor don Luis Alonso Muñozyerro, fiscal del Tribunal de La Rota; para la sede episcopal de Zamora, vacante por traslado del excelentísimo y reverendísimo señor don Manuel Arce Ochotorena, al ilustrísimo señor don Jaime Font y Andréu, vicario general de la diócesis de Vich.

Para la sede episcopal de Teruel, vacante por defunción del excelentísimo y reverendísimo señor F. Anselmo Polanco y Fontechano (q. s. g. h.), al reverendísimo señor fray León Villuendas Polo, definidor de la orden franciscana.

Nuevo Arzobispo de Tarragona

El excelentísimo señor don Manuel Arce Ochotorena, preconizado Arzobispo de Tarragona, fué primero Obispo de Zamora y en la actualidad ocupaba la Sede de Oviedo. Nacido en Navarra estudió en la Universidad Gregoriana de Roma, en donde fué ordenado sacerdote. Es doctor en Teología, Filosofía y Derecho Canónico, habiendo adquirido en esta última materia singular especialización.

Conoce bien la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, y en repetidas ocasiones ha distinguido con su predilección al Centro ovetense. Antes de salir de su diócesis oficiará en la próxima imposición de insignias que se prepara en Covadonga.

Nuevo Obispo de Sigüenza

Don Luis Alonso Muñozyerro llega al episcopado después de una meritísima

Premio Bofarull

El Patronato del Premio Bofarull, instituido en la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (Alfonso XI, número 4, cuarto izquierda, Madrid), otorgará en el presente año un premio de dos mil pesetas al mejor trabajo que se presente sobre "El orden interno de las naciones", según las ideas de Pío XII.

Los trabajos consistirán en el estudio, glosa y aplicación concreta a España de las ideas expuestas por Su Santidad Pío XII, en el discurso de la Navidad de 1942, sobre "El orden interno de las naciones". Podrán concurrir cualesquiera personas. El plazo para la admisión de los trabajos concluye el 30 de noviembre del actual año de 1944. El Patronato del Premio Bofarull otorgará éste en primero de enero de 1945. Dicho Patronato podrá acordar la publicación del texto premiado en un libro que se difundirá por toda España.

y fecunda actuación apostólica. Canónico doctoral en Alcalá de Henares, teniente vicario general y provisor del Obispado de Madrid, auditor del Tribunal de La Rota, vocal de la Junta Provincial de Beneficencia, presidente de la Asociación diocesana del Clero y de la Unión apostólica, consiliario nacional de los Hombres de Acción Católica, de los Padres de Familia y de la Hermandad de San Cosme y San Damián, aparte de numerosos trabajos que ha publicado.

Nuevo Obispo de Zamora

Don Jaime Font Andréu cursó sus estudios en la Universidad Pontificia de Comillas. Ha sido arcediano y vicario general de la diócesis de Vich, habiéndose dedicado principalmente a la predicación y a obras de apostolado. Para el feliz desempeño de su cargo confía—dice en la carta que dirige a nuestro presidente—"en las oraciones de los beneméritos y celosos propagandistas" y ofrece las suyas "para que Dios bendiga y haga fructificar copiosamente la grande obra que ya desde algunos años viene realizando en España esa Asociación Nacional, por tantos conceptos digna de mucha loa".

Nuevo Obispo de Teruel

Fray León Villuendas Polo, O. F. M., siguió sus estudios en el Colegio Internacional de Roma del que más tarde fué primero rector y luego presidente. Durante los años 1930 a 1939 estuvo en Palestina de presidente del Instituto Bíblico y del Santo Sepulcro y procurador general de Tierra Santa.

NOTICIAS

Juan José Barcia Goyanes, secretario del Centro de Valencia y presidente de la Junta diocesana de Acción Católica, ha tomado posesión del cargo de delegado de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., para el que había sido nombrado recientemente.

—José Corts Grau, catedrático de la Universidad de Valencia y miembro de aquel Centro de Propagandistas, se ha posesionado del cargo de delegado de Educación Popular de F. E. T. y de las J. O. N. S.

—Han sido nombrados por el nuevo secretario del Centro de Salamanca, Florentino Rodero, consejeros del mismo, con arreglo al artículo 20 de nuestros estatutos, Nicolás Albertos, ex secretario del mismo Centro y ex consejero de la Asociación, y Dámaso de la Peña.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid y catedrático de la Escuela Superior de Comercio Angel Vegas pasa por el dolor de haber visto morir a su hermano, registrador de la Propiedad en Purchena. Rogamos a nuestros compañeros le encomienden en sus oraciones.

—La esposa del propagandista del Centro de Madrid Antonio Urivelarrea ha dado a luz un niño, primero de sus hijos.

Monseñor Vizcarra, consiliario general de la Acción Católica Española



Por reciente decreto del excelentísimo señor Arzobispo de Toledo, Prímado de España, monseñor Zacarias de Vizcarra y Arana ha sido nombrado consiliario general de la Acción Católica Española, cargo que dejó vacante con su muerte el excelentísimo señor don Félix Bilbao, Obispo de Tortosa.

Monseñor Vizcarra ha prestado meritorios servicios a la Iglesia y a España en los numerosos e importantes puestos que ha ocupado; primero en América del Sur y Polonia, y últimamente en nuestra Patria, en donde desempeñaba el cargo de secretario general de la Dirección Central de Acción Católica y el de director del Instituto de Cultura Religiosa Superior.

A. C. N. de P., entidad adherida a la Acción Católica Española, felicita respetuosamente a monseñor Zacarias de Vizcarra y le ofrece su colaboración sincera, continua y disciplinada en el destacado puesto a que ha sido elevado.

Agotada la primera edición

de la

"Mystici Corporis"

hecha por la A. C. N. de P.,

ha aparecido ya la

SEGUNDA EDICION

de esta encíclica de S. S. Pío XII

Pedidos a la Secretaría General

CASA DE SAN PABLO
Alfonso XI, 4, 4.º izqda. Madrid